

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegaciones del Gobierno

ANDALUCIA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el «Gasoducto Sevilla-Madrid», en la provincia de Sevilla

Con fecha 10 de julio de 1989 fue autorizado por la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, el proyecto de instalaciones «Gasoducto Sevilla-Madrid», en la provincia de Sevilla, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndole de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que determina el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 25 de octubre de 1989 en los Ayuntamientos de Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra, y el día 26 de octubre en el Ayuntamiento de Carmona.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 9 de octubre de 1989.-El Delegado del Gobierno.-P. D., el Director provincial de Industria, Andrés Herranz Soler.-13.798-C.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

ALICANTE

Edicto

Don Manuel González Solano, Teniente de la Armada, Instructor del expediente 2/1989, por pérdida de la Patente de Navegación de la Embarcación «La Encarnación», folio 1.406 de Villajoyosa,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor CN. Comandante Militar de Marina de Alicante, ha

sido justificada la pérdida, quedando nulo y sin valor el citado documento.

Alicante, septiembre de 1989.-El Teniente (RNA) Instructor, Manuel González Solano.-5.777-D.

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edictos

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de septiembre de 1989 por el buque «Marosa», de la matrícula de La Coruña, folio 3254, al buque de bandera inglesa nombrado «Spinningdale».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 19 de septiembre de 1989.-14.798-E.

★

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de septiembre de 1989 por el buque nombrado «Bocelo», de la matrícula de Tenerife, folio 2983, al buque denominado «Amado», folio 2751 de la matrícula de Ferrol.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 22 de septiembre de 1989.-14.797-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del «Banco Comercial Trasatlántico» en garantía de «Kontron, Sociedad Anónima», constituidos según el siguiente detalle:

Número Registro	Importe	A disposición de
134.500	132.872	MOPU-Centro de Estudios y Experimentación.
160.452	195.200	Ministerio de Educación y Ciencia.
189.932	233.960	Ministerio de Educación y Ciencia.
192.342	40.113	Universidad Complutense de Madrid.
227.023	6.411	Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

Todos ellos constituidos en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la fecha de publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento, Expediente E-3.317/89.

Madrid, 12 de septiembre de 1989.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-13.385-C.

Delegaciones

PONTEVEDRA

Depósitos necesarios en metálico incursos en la prescripción establecida en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos del 19 de noviembre de 1929.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos, constituidos en 1968, quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado si en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» no se presenta reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en posesión de los mencionados depósitos.

Fecha	Número de entrada	Número de Registro	Nombre	Importe Pesetas
16 de enero	56	36	Manuel López Silva	31.960
15 de marzo	309	190	Raymundo Vázquez, Empresa Constructora, S. A.	36.000
21 de marzo	327	198	Tribunal de Contrabando	26.658
7 de mayo	545	372	Patronato de Colonias Escolares de Barreiro Cabanelas	418.912
25 de mayo	664	456	Gerencia de Urbanización	372.960
25 de mayo	667	459	Gerencia de Urbanización	41.422
25 de mayo	670	462	Gerencia de Urbanización	29.484
25 de mayo	747	539	Gerencia de Urbanización	171.524
25 de mayo	750	542	Gerencia de Urbanización	30.476
25 de mayo	758	550	Gerencia de Urbanización	47.680

Pontevedra, 30 de agosto de 1989.-El Delegado de Hacienda, José Iglesias Dapena.-7.043-A.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BARCELONA

Edicto notificación de resolución

Desconociéndose los actuales paraderos de las personas que más abajo se detallan, por el presente edicto se les notifica que en el expediente 98/84, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 9 de marzo de 1988, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 1.2.3 del número uno del artículo primero de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsables de la misma e imponer las siguientes multas a:

- Don Francisco Francisco Chávez Bernabé, 8.289 pesetas.
- Doña Josefá Cintas Vicente, 11.054 pesetas.
- Doña Dolores Millán Cintas, 16.589 pesetas.
- Don Mario Capo Prats, 3.589 pesetas.
- Doña Juana Ripoll Cangros, 15.288 pesetas.
- Doña Francisca Pascual Sánchez, 10.064 pesetas.
- Doña Rosario Cintas Vicente, 7.361 pesetas.
- Doña Araceli Barrera Higuera, 29.014 pesetas.
- Don Juan J. Sánchez Sánchez, 7.307 pesetas.
- Don Esteban Leandro Romero, 4.980 pesetas.
- Don Manuel Sánchez Calvo, 5.637 pesetas.
- Don Jesús Sánchez Callado, 8.989 pesetas.
- Doña Agustina Rodríguez Calviño, 6.594 pesetas.
- Doña María Blasco García, 1.984 pesetas.
- Doña Isabel Juárez González, 6.975 pesetas.
- Don Francisco López Gómez, 3.289 pesetas.
- Doña María del Carmen Villaescusa, 1.514 pesetas.
- Don Manuel Fleta Elías, 2.059 pesetas.
- Don Antonio Canales Cantanero, 11.903 pesetas.
- Doña Ana Montoya Rodríguez, 2.171 pesetas.
- Doña María Isabel Aspa Huerta, 3.782 pesetas.
- Doña Cristina Cabello Camuña, 2.689 pesetas.
- Don José Barrera Higuera, 15.518 pesetas.
- Doña Manuela Ruiz Cuenca, 9.400 pesetas.
- Doña María Molina Martínez, 9.314 pesetas.
- Don Rafael Millán Alberto, 3.362 pesetas.
- Doña Juana Molina Martínez, 5.800 pesetas.
- Don Agustín Rebull Congosto, 8.450 pesetas.
- Don Francisco Aguilar Navarro, 5.725 pesetas.
- Don Miguel Fresquet García, 4.925 pesetas.
- Don Antonio Ruiz Gómez, 2.625 pesetas.
- Doña Gloria Rebull Vilar, 15.616 pesetas.

Tercero.-Afectar al pago de la multa impuesta a don Antonio Ruiz Gómez la devolución de la botella de whisky «100 Pipers» que se le intervino.

Cuarto.-Comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

Quinto.-Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Barcelona, 20 de septiembre de 1989.-La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones.-7.425-A.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de «Hermanos Andrés, Sociedad Anónima», por no hallársela en el de Camino Viejo de Leganés, 113, primero, C, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente RG 5.903-2-88, RS 212-89, seguido a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones), años 1983 a 1986, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 27 de junio de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a «Hermanos Andrés, Sociedad Anónima», por importe de 3.510.000 pesetas en liquidación practicada por la Delegación de Hacienda de Madrid por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los años 1983 a 1986.»

Lo que la notifico reglamentariamente.
Madrid, 14 de septiembre de 1989.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-14.939-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don José Morán del Case, por no hallárselo en el de avenida de Valladolid, número 33, de Madrid, que había designado a efectos de notificaciones, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente RG 5.258-2-87, RS 339-88, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1987, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 11 de julio de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución definitiva acuerda: Aceptar el desistimiento formulado por don José Morán del Casero de la reclamación económico-administrativa entablada.»

Lo que le notifico reglamentariamente.
Madrid, 14 de septiembre de 1989.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-14.938-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras del embalse de la Aceña y conducción hasta el embalse de La Jarosa -reposición del colector-, en término municipal de Peguerinos (Avila). Expediente 89/5.

Aprobado definitivamente las obras de la construcción de la presa de La Aceña y de la conducción hasta el embalse de La Jarosa, siendo de aplicación el procedimiento de urgencia en la expropiación, según el Real Decreto 798/1989, de 30 de junio, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 33.2.K del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación, ha resuelto citar a los interesados afectados, cuya relación figura en las oficinas de este Organismo y expuesta en el tablón de

edictos del Ayuntamiento de Peguerinos (Avila), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento los días 23 y 24 de octubre de 1989, a las diez horas, para levantar las actas previas a la ocupación, la superficie corresponde a servidumbre de acueducto, siendo la ocupación temporal tres veces superior.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 26 de septiembre de 1989.-El Secretario general, Blas Zaballos Boyero.-15.131-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de Baleares

Recaudaciones ejecutivas

PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Ribas Rubi, Recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 2, provincia de Baleares,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye contra los deudores que más abajo se expresarán, cuyo paradero es desconocido, en virtud de débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -Tesorería Territorial de Baleares- por los conceptos, períodos e importes que se consignarán, por el señor Tesorero territorial se ha dictado la siguiente:

«Providencia.-En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo en la cuantía del 20 por 100 de las cantidades que se citarán.-El Tesorero territorial.»

La descrita providencia se notifica a los deudores que se relacionarán y sólo por los motivos definidos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, podrán recurrir contra la misma mediante recurso de reposición en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Tesorería Territorial, bien entendido que la interposición del recurso no implicará la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en los términos señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108, en relación con el número 107, d), del citado Reglamento, se requiere a los expresados deudores para que hagan efectivas sus deudas en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá a la traba de sus bienes sin más notificaciones o requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual llamo y emplazo a los deudores que se relacionarán para que comparezca por sí, por representante o herederos, en su caso, en el expediente de apremio, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sitas en la calle Foners, número 41, de esta ciudad, o designen domicilio donde poder practicárseles las notificaciones que procedan, con la advertencia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 106.2 del citado Reglamento que si en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» no hubieren cumplimentado tal requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que regulan y previenen los preceptos legales mencionados.

Deudor	Reg.	Periodo	Importe Pesetas
<i>Municipio: Palma de Mallorca</i>			
Hiesberguer, Renate	1	8, 10, 11/84	39.477
Salord Attard, Danielle	5	1-12/84, 1-12/85	284.258
<i>Municipio: Andrax</i>			
Dold A., Regina	5	5/85	12.182
Liggins A., Anthony	5	4-12/85	109.638
Shortland A., Donald P.	5	1-6/85	73.092
<i>Municipio: Calviá</i>			
Alan Roderick, James	1	6/88	26.413
Azarbaidjaa, Hossein	5	6-12/84	80.543
Bartels A., Johanes	5	2-12/85	134.002
Benno Von Manfred, Albert	1	1/87, 3-11/87	694.749
Blott, John	5	1-12/84	138.074
Cadour Eozenou, Francisca	5	12/85	12.182
Effertz A., Friedrich	5	1-6/84	69.037
Huppertz A., Wolker	5	1-12/85	146.184
Jethani A., Haresch	5	6-11/85	60.910
Jonqua Brachet, Jaime	5	6-12/83, 1/85	49.922
Kenarik Charibian, Chagaani	5	1-5/83	31.450
Kunn Franz - Apart. Panamá	1	2-5/86	94.672
Lange A., Stefab Kla	5	10/84	11.506
Miliddton, Angela Anne	23	11/87	25.000
Monteiro das Neves, Maria D.	5	7/85	12.182
Monti A., Christian	5	1-12/85	146.184
Palmer A., Sally	5	2-12/85	134.002
Sochor A., Karl	5	1-12/85	146.184
Williams A., Richie	5	8-12/85	60.912
Yvonne Jeanne, Marie G.	1	2/87	22.524

Palma, 18 de septiembre de 1989.-El Recaudador ejecutivo, Antonio Ribas Rubi.-14.656-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

TOLEDO

Sección de Minas

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita a continuación:

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo ha sido otorgado el permiso de investigación:

Número: 3.535. Nombre: Mina. Mineral: Sección C). Superficie: 40 cuadrículas mineras. Términos municipales: Ocaña y Noblejas (Toledo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y 101 de su Reglamento.

Toledo, 11 de septiembre de 1989.-El Director provincial.-El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Moro Murciego.-13.515-C.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE BARCELONA

Facultad de Filosofía y Letras

Habiendo sufrido extravío el Título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Psicología) extendido a nombre de don Salvador Masó i Tarrés, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 16 de diciembre de 1985, registrado con el número 5.213 del Registro especial de la Sección de Títulos, se hace el anuncio de dicho extravío para proceder, en su día, a extender un duplicado del

mismo en el caso de no aparecer el original dentro del plazo de treinta días hábiles.

Bellaterra, 30 de junio de 1989.-5.200-D.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias Biológicas

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en Ciencias Biológicas de doña María del Carmen Soto Ruano, expedido el día 23 de abril de 1980, y registrado en el folio 100, número 2.054 de la Sección de Títulos, y folio 21, número 937, de esta Facultad, se anuncia al público, para que el que se crea con derecho de reclamar, lo haga en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» advirtiendo que transcurrido el plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 21 de abril de 1988.-El Secretario.-13.459-C.-

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Doctora en Medicina de doña María Angeles Vázquez Carrasco, por extravío del que fue expedido con fecha 29 de mayo de 1978.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título

Madrid, 27 de septiembre de 1989.-13.453-C.

PAIS VASCO

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Alava

A los efectos previstos en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del

26) se hace pública la solicitud incoada por doña Susana Ozcariz Salazar para la expedición por duplicado del título de Diplomado en EGB, expedido en esta Escuela Universitaria con fecha 15 de abril de 1986 y registrado al folio 386, número 3.069, del libro correspondiente, por haber sufrido extravío según instancia dirigida a esta Escuela.

Vitoria-Gasteiz, 8 de septiembre de 1989.-El Director.-5.663-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Jefaturas Provinciales de Carreteras

ORENSE

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Nueva carretera variante de la N-540. Tramo: Hermille-Torno»

En el artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, en su apartado 2.º, se establece la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega sobre el desarrollo legislativo, así como la ejecución legislativa del Estado en materia de Expropiación Forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución, están incluidas en el programa de obras que se van a realizar con cargo al programa 413-B «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

El Consejo de la Junta de Galicia en su reunión de fecha 8 de marzo de 1984 acordó declarar de utilidad pública, con urgente ocupación de las mencionadas obras a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 3 de julio de 1989, fue aprobado el proyecto de las obras de «Nueva carretera. Variante de la N-540. Tramo: Hermille-Torno».

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resultado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52 y señalar la fecha, los lugares y horas que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lobera.

Día 3 de noviembre de 1989, de diez a catorce horas y de dieciséis a diecinueve horas, fincas números 1 a 52, ambas inclusive.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lobios.

Día 4 de noviembre de 1989, de diez a catorce horas y de dieciséis a diecinueve horas, fincas números 54 a 105, ambas inclusive.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad, y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el

momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Orense, calle Sáenz-Díez, número 43, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

Orense, 2 de octubre de 1989.-El Ingeniero Jefe, Salomón Hassán Benasayag.-13.829-C.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales

- 6.772. «Norsil Dos». Cuarzo y otros. 5. Oza de los Ríos y Abegondo.
- 6.773. «Rosario». Cuarzo y otros. 24. Abegondo y Oza de los Ríos.
- 6.774. «Asiero». Sección C). 291. Monfero, Aranga e Irijoa (La Coruña) y Guitiriz (Lugo).
- 6.776. «Josefina». Sección C). 49. Ames y Brión.
- 6.775. «Don Tucho». Cuarzo y otros. 18. Santiago y Vedra.
- 6.756. «Camino». Cuarzo y otros. 96. Trazo, Oroso y Enfesta.
- 6.757. «Muiño». Cuarzo y otros. 42. Zas y Vimianzo.
- 6.758. «Castromil». Sección C). 22. Arzua y Mellid.
- 6.759. «Capilla». Sección C). 16. Mellid.

La Coruña, 30 de agosto de 1989.-7.038-A.

Resolución por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan

- «Rosaura». Número 6.573, de 47 cuadrículas mineras para pizarras y otros de la sección C), en el término municipal de Ortigueira, de la provincia de La Coruña, a nombre de don Epifanio Campo Fernández.
- «Rosalia». Número 6.588, de 15 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en los términos municipales de Irixoa y Monfero, de la provincia de La Coruña, a nombre de «Exxon Minera Española, Sociedad Anónima».
- «Toxos». Número 6.665, de 213 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en los términos municipales de Monfero, Irixoa, Aranga, Coiros y Paderne de la provincia de La Coruña, a nombre de «Exxon Minera Española, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

La Coruña, 4 de septiembre de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-7.197-A.

LUGO

Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-

tricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 2.639 AT.

LMT, CT, RBT «La Mocha» (Baralla): LMT 20 KV, origen en la LMT a CT «Guimarey» y final en el CT «La Mocha», y CT «Santo Tomé», de 442 metros de longitud y conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos. Centros de transformación: Uno en La Mocha, de 100 KVA, y otro en Santo Tomé, de 50 KVA; 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 186 metros de longitud.

LMT, CT, RBT «Laxes» y «Quintela» (Baralla): Línea MT 20 KV, origen en la LMT a CT «Covas» y final en el CT «Laxes», de 1.042 metros de longitud, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos. Centro de transformación intertemperie de 50 KVA; 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 610 metros de longitud. Conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados de aluminio.

LMT, CT, RBT «Vilaleo de Arriba», «Abajo» y otros (Lancara): Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, origen en la LMT «Valdriz-Lancara» y final en el CT «Vilaleo», de 284 metros de longitud, apoyos de hormigón y metálicos. Centro de transformación intertemperie de 50 KVA; 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 2.016 metros.

LMT, CT, RBT «San Fiz» y «Eimer» (Bóveda): Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la LMT «Oural-Rubín» y final en el CT «San Fiz» y CT «Eimer», de 1.180 metros. Centros de transformación: Uno en San Fiz y otro en Eimer, de 100 KVA cada uno; 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 2.676 metros. Conductores RZ-95-51-25.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 21 de septiembre de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-4.990-2.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «U. E. Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 2.624 AT.

LMT, CT, RBT «Lea», «Ramelle», «Rocha», «Roimil», «Madelos» y «Lamas» (Friol): Línea MT 20 KV, origen en la línea «Friol» a CT «Roimil» y CT «Golmar» y finales en los centros «Lamas», «Gudin», «Ramelle», «Madelos», «Alto», «Carregal» y «Leal».

con una longitud de 7.758 metros, apoyos de hormigón y metálicos y conductor LA-30. Centros de transformación: Los de Lamas, Ramelle, Madelos y Lea, de 100 KVA cada uno, y los de Gudin, Alto, Carregal y Galiñeiro, de 50 KVA; 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 710 metros de longitud.

LMT, CT, RBT «Gondar», primera fase (Lugo): Línea MT 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en el P-28 de la LMT «Castroverde-Barredo-Bascuas» y final en el CT «Gondar», con una longitud de 413 metros. Centro de transformación intertemperie de 100 KVA; 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 507 metros de longitud.

LMT, CT, RBT «Barredo» (Castroverde): Línea MT 20 KV, conductor LA-30, origen en el P-17 de la LMT «Castroverde-Barredo-Bascuas» y final en el CT «San Andrés de Barredo» y una longitud de 959 metros. Centro de transformación intertemperie de 100 KVA; 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 3.050 metros de longitud.

LMT, CT, RBT «San Miguel de Páramo», primera fase (Castroverde): Línea MT 20 KV, conductor LA-30, origen en la LMT «Folgosa-Castroverde-Eirexe» y final en el CT «Porcino» y una longitud de 156 metros. Centro de transformación intertemperie de 50 KVA; 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 90 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 25 de septiembre de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-4.989-2.

ORENSE

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 3.435 AT.

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 25 metros de longitud, con origen en la línea de media tensión «La Manchica-Celeiros» y finalizará en el centro de transformación proyectado, aéreo, con 100 KVA, 20.000/380-220 V, en A Telleira (Taboadela). Redes de baja tensión en el sector.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-

tricas y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 22 de septiembre de 1989.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—4.995-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Espediente 3.413 AT.

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 330 metros de longitud, derivada desde el apoyo número 4 de la línea de media tensión «Portaxe-Albite» y finalizará en el centro de transformación proyectado, aéreo, con 100 KVA, 20.000/380-220 V, en Quinta (Lovios).

Redes de baja tensión en el sector.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 25 de septiembre de 1989.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—4.996-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

HUELVA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita

El Delegado Provincial de Fomento de Huelva de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber que con esta fecha y por este Centro ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Inés María-Il». Número: 14.548. Recursos a investigar: Roca Granítica. Recursos expresamente excluidos: Los expresamente reservados por el Estado en las reservas «La Monaguera» número

207, para minerales de hierro, cobre, oro y plata, y «La Remontá» número 272, para minerales de plomo, zinc, estaño, volframio, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato. Superficie: Cinco cuadrículas mineras. Término municipal: Santa Olalla del Cala. Provincia: Huelva. Período de vigencia: Un año. Titular: «Extracciones Tomiño, Sociedad Limitada». Domicilio: Calle Hospital, número 2, 36740 Tomiño (Pontevedra).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 9 de junio de 1989.—El Delegado Provincial, Andrés Guerrero Romero.—4.685-D.

SEVILLA

Solicitud de concesión directa de explotación «Los Pollos» número 7.488.

El Delegado provincial de Fomento de Sevilla, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa de explotación que se indica a continuación:

«Los Pollos» número 7.488, de 24 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en el término municipal de Morón de la Frontera, de la provincia de Sevilla. Peticionario: «Yesos, Escayolas y Prefabricados, Sociedad Anónima» (YEPSA), domicilio en carretera de Pruna, kilómetro 2, Morón de la Frontera.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 1 de septiembre de 1989.—El Delegado provincial de Fomento, Javier de Soto Chazarri.—5.593-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Corrección de errores y omisiones

En el permiso de investigación número 2.455, denominado «Melibea», de 269 cuadrículas mineras, solicitado por don Antonio Esteve Rubio, don José Antonio Pina Gonsálvez y don Carlos Auernheimer Arguiñano, para el recurso de bario y/o estroncio, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero de 1986, y en el cual figuraban los términos municipales de Alicante y Elche, fueron omitidos los de Crevillente, Aspe y Monforte del Cid, tal como realmente abarca la designación del permiso.

Lo que se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alicante, 22 de junio de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Doménech Carbonell.—4.914-D.

CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de exploración, que afectan exclusivamente a la provincia de Castellón, de los que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de otorgamiento:

2.553. «Borriol». Calizas marmóreas. 270. C. M. Borriol, Castellón y Villafamés. 7 de junio de 1989.
2.557. «Alcalá de Chiverb». Calizas marmóreas. 360. C. M. Alcalá de Chiverb, Cuevas de Vinromá y otros. 7 de junio de 1989.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Castellón, 10 de julio de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—5.051-D.

★

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.569. «Aswid». Mármoles. 24 cuadrículas mineras. Chert y Canet Lo Roig.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, del 11 de diciembre).

Castellón, 8 de septiembre de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—5.675-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOZ

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Cable centro transformador «Puente Nuevo», centro transformador «Pez».

Final: Centro transformador proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,080.

Emplazamiento de la línea: Santa Marina, número 1.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1. Relación de transformación: 20,000.

Potencia total de transformadores: 400 KVA.
Emplazamiento: Badajoz, calle Rafael Cabezas.
Presupuesto en pesetas: 2.831.397.
Finalidad: Mejora de la red en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012665.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de junio de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—4.742-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 18, línea subterránea «Jerez» a centro transformador N-1.
Final: Apoyo número 25, línea subterránea «Jerez» a centro transformador N-1.
Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros.

Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 15.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio-acero.
Longitud total en kilómetros: 1,241.
Apoyos: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 7.
Crucetas: Tresbolillo.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Finca «La Pipa».
Presupuesto en pesetas: 3.817.735.
Finalidad: Mejora de la red en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012664.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de junio de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—4.741-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Cable centro transformador «Asilo», centro transformador «Espronceda».
Final: Centro transformador proyectado.
Término municipal afectado: Almendralejo.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 15/20.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio-acero.
Longitud total en kilómetros: 0,220.
Emplazamiento de la línea: Calle Monsalud, carretera Santa Marta, viviendas.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: 1. Relación de transformación: 15,000.
Potencia total de transformadores: 400 KVA.
Emplazamiento: Almendralejo, calle Monsalud, carretera Santa Marta.
Presupuesto en pesetas: 5.773.586.
Finalidad: Mejora de la red en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012659.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de junio de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—4.739-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 2, ramal a centro transformador «Rectorado».
Final: Centro transformador «Rectorado».
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 20.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en kilómetros: 0,250.
Apoyos: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 3.
Crucetas: Tresbolillo, cero.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Rectorado.
Presupuesto en pesetas: 3.097.506.
Finalidad: Mejora de la red en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012667.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de junio de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—4.744-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 5, línea subterránea carretera Alange, subterránea Pueblo.
Final: Apoyo número 13, línea subterránea carretera Alange, centro transformador Puente Nuevo.
Término municipal afectado: Mérida.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 20/15.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 1,033.

Apoyos: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 8.
Crucetas: Tresbolillo.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Entre línea subterránea carretera Alange, subterránea Pueblo y línea subterránea carretera Alange, centro transformador Puente Nuevo.

Presupuesto en pesetas: 2.953.966.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012677.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 junio de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—4.746-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 36, línea proyectada.
Final: Centro de Seccionamiento Norte.
Término municipal afectado: Mérida.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 15/20.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en kilómetros: 0,255.
Emplazamiento de la línea: Centro de Seccionamiento Norte.
Presupuesto en pesetas: 28.570.620.
Finalidad: Mejora de la red en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012670.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 de junio de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—4.745-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 3 de Ramal a Cecca.
Final: Apoyo número 2.
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipos de línea: Aérea y subterránea.
Tensión de servicio en KV: 20.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio-acero.
Longitud total en kilómetros: 0,225.
Apoyos: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 3.
Crucetas: Tresbolillo, cero.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Terreno de la Universidad de Extremadura.

Presupuesto en pesetas: 3.097.506.
Finalidad: Mejora de suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012666.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de julio de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—4.743-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:
Origen: Apoyo número 9 D/C subterráneo Prado, prolongación industrial El Prado.
Final: Centro de seccionamiento Norte.
Término municipal afectado: Mérida.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 20.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio-acero.
Longitud total en kilómetros: 5,234.
Apoyos: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 27.
Cruceas: Cero, especial.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Terrenos antigua Algodonera.

Estación transformadora:
Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: 1. Relación de transformación: 20.000/15.000.
Potencia total de transformadores: 250 KVA.
Emplazamiento: Mérida, terrenos antigua Algodonera.

Presupuesto en pesetas: 28.570.620.
Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012663.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de julio de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—4.740-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Presidencia

Agencia de Medio Ambiente

Resolución por la que se informa del edicto que convoca a levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado Emisario de la Zona Industrial de Paracuellos del Jarama, en el tramo de la carretera de Belvis hasta E. D. A. R. de Valdebebas

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 1989 («Boletín Oficial de la Comunidad de

Madrid» del 24) ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que el día 25 de octubre de 1989 comparezcan en el Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama.

La relación, debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados, así como con los días y horas de citación, se contiene en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, 3, décima planta, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan, a tal fin y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 28 de septiembre de 1989.—El Director, Luis Maestré Muñoz.—15.143-E.

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio sobre admisión definitiva del permiso de investigación «Torrejón» número 3.046 (0-1-0)

Por «Sepiolsa, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera N-II, kilómetro 38,6, Azuqueca de Henares (Guadalajara), ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «Torrejón» número 3.046 (0-1-0), de 30 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en términos municipales de Cubas, Casarrubuelos, Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco (Madrid) e Illescas (Toledo), cuya designación referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
Pp. 1	40° 12' 20"	3° 49' 00"
Pp. 2	40° 12' 20"	3° 47' 20"
Pp. 3	40° 10' 20"	3° 47' 20"
Pp. 4	40° 10' 20"	3° 49' 00"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de agosto de 1989.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—13.261-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

ZAMORA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del

Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-72/89.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Benavente y Santa Cristina de la Polvorosa.

Finalidad de la instalación: Consolidación y cambio de conductor en línea existente para mejora del suministro eléctrico.

Características principales:

Línea aérea a 13,2 KV, prevista a 20 KV, tramo entre el apoyo número 12, línea «Benavente-Oeste» y el apoyo número 33, línea «Santa Cristina».

Conductor LA-110. Apoyos de hormigón y metálicos. Longitud: 1.053 metros.

Presupuesto: 2.542.661 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 31 de agosto de 1989.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—4.935-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-71/89.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Santa Cristina de la Polvorosa.

Finalidad de la instalación: Consolidación de línea existente, con cambio de conductor y apoyos, para mejorar el suministro.

Características principales:

Línea aérea a 13,2 KV, prevista a 20 KV, siguiendo el trazado existente desde el apoyo número 4 de la línea «Santa Cristina» hasta el apoyo número 6 del tramo que se consolida.

Conductor LA-110. Apoyos metálicos y de hormigón. Longitud: 862 metros.

Presupuesto: 2.042.493 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 31 de agosto de 1989.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—4.934-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-70/89.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de Villanazar y Mózar.

Finalidad de la instalación: Consolidación y cambio de conductor en línea existente para mejora de suministro.

Características principales:

Línea aérea a 13,2 KV, prevista a 20 KV, tramo desde el apoyo número 97 (17) de la línea «Brime» al 49 de la línea «Santa Cristina».

Conductor LA-78. Longitud: 2.047 metros, apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 3.186.995 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 31 de agosto de 1989.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-4.933-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente- A-69/89.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Brime de Urz, Cunqueilla, Granucillo, Grijalba, Moratones y Bercianos de Vidriales.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en las zonas abastecidas por la línea, cambiando la línea actual por otra.

Características principales:

Línea aérea, un circuito a 13,2 KV, prevista a 20 KV. Origen en apoyo número 43 de la línea «Sitrama-Brime de Urz» («Iberduero, Sociedad Anónima»), y final en apoyo número 72 de la proyectada, enlazando con la de «Villaobispo».

Longitud: 9.339 metros. Conductor LA-56. Apoyos de hormigón y metálicos.

Derivaciones desde los apoyos números 15, 32, 38, 42, 44 y 58 a los centros de transformación de Cunqueilla, Granucillo, Grijalba, Pozuelo y Moratones.

Centros de transformación tipo exterior «sobrepuestos». Transformadores, los existentes.

Presupuesto: 21.661.564 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 7 de septiembre de 1989.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-4.986-15.

★

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que a continuación se cita:

1.642. Moncalvo. Sección C. 300 cuadrículas mineras. Porto y Pias, de la provincia de Zamora. «Criaderos Minerales y Derivados, Sociedad Anónima», 28006 Madrid, María de Molina, 37-6.º

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende, puedan formular sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de

conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 11 de septiembre de 1989.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-13.596-C.

Servicios Territoriales de Economía**LEON**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de acometida subterránea y centro de transformación de 400 KVA en Camponaraya; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 14.102/CL. R.I. 6.340

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una acometida subterránea a 15 KV y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Acometida subterránea a 15 KV, de 280 metros de longitud y conductor RHV-12/30 KV, de 3 (1 x 95 milímetros cuadrados de sección de aluminio), en el interior de tubería de hormigón de 15 centímetros de diámetro interior en el fondo de una zanja de 1,20 metros de profundidad y centro de transformación de 400 KVA de capacidad dentro de un local adecuado en el que irán también todos los elementos de protección reglamentarios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 12 de julio de 1989.-La Delegada territorial, por autorización, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-5.357-D.

Consejería de Fomento**Servicios Territoriales****PALENCIA**

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 294 del ferrocarril Venta de Baños-Santander, en la intersección con la carretera CL-610, de Palencia. Término municipal: Palencia.

Con fecha 19 de septiembre de 1989 la Dirección General de Transportes y Turismo, de la Junta de Castilla y León, aprobó el proyecto más arriba expuesto, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Por la misma Resolución se ordenó a este Servicio Territorial iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Al presente proyecto le es de aplicación tanto el artículo 3.º del Real Decreto 2422/1978, de 25 de

agosto, como el artículo 153 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, que declara la urgente ocupación de los bienes afectados, a efectos expropiatorios.

En consecuencia, este Servicio Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Palencia y de este Servicio Territorial para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa el día 16 de noviembre de 1989, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Palencia capital.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo, sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, puedan formular por escrito ante este Servicio Territorial las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Palencia, 27 de septiembre de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Antonio J. Alonso Burgos.-15.138-E.

ADMINISTRACION LOCAL**Ayuntamientos****BADALONA**

Aprobación inicial de la modificación del P. G. M. y asignación de usos en el sector del Turó d'en Caritg

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de julio, aprobó inicialmente la modificación del P. G. M. y asignación de usos en el sector del Turó d'en Caritg.

Los correspondientes documentos técnicos y administrativos, que se encuentran en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento, se exponen al público durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Badalona, 25 de agosto de 1989.-El Secretario general, Joan Vila i Canut.-7.241-A.

BANCO DE ESPAÑA

Extraviado el pagaré del Tesoro número 5.878, emisión 6 de noviembre de 1987, vencimiento 5 de mayo de 1989, extendido inicialmente a la orden de «Iberdealer, Sociedad Anónima», y posteriormente endosado a «Chase Manhattan Bank España, Sociedad Anónima», de 500.000 pesetas, se expedirá duplicado transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de septiembre de 1989.-El Secretario general.-13.337-C.